

Comunicado de Prensa 004

DIAN RESPONDE A INFORME SOBRE HALLAZGOS FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Bogotá, D.C., 18 de enero de 2022

Frente a los anuncios de la Contraloría General de la Nación sobre la determinación de hallazgos fiscales, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN se permite precisar lo siguiente:

1. El informe de la Contraloría no evidencia la existencia de una sola actuación con dolo o culpa grave por parte de ningún funcionario. La administración tributaria siempre ha actuado conforme a las normas vigentes.
2. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales interpondrá las acciones respectivas a este informe inicial de la Contraloría General de la República y explicaremos ante los superiores jerárquicos los procedimientos tributarios respectivos.
3. LA DIAN descubrió el fraude y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación llevó a cabo actuaciones para desarticular la red criminal presuntamente liderada por Olga Lucia Díaz Guzmán, alias “La Patrona”.
4. Ha sido la Entidad quien en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, ha liderado y probado la red de proveedores ficticios de “La Patrona” y no ha hecho de ninguna manera devoluciones ni compensaciones.
5. El proceso que cursó para dar captura a “La Patrona” fue liderado por la Fiscalía General de la Nación, con el apoyo de la DIAN y la Policía Nacional. Fue la entidad la denunciante y la que inició los procesos fiscales. Como se recordará, en agosto de 2019 la DIAN anuncio a la opinión pública la captura de Olga Lucia Díaz Guzmán, alias “La Patrona”, adelantadas por la DIAN en articulación con la Fiscalía General de la Nación y la Policía Fiscal Aduanera.
6. El denominado caso de “La Patrona” fue un desarrollo investigativo que desde la misionalidad de la DIAN permitió el impulso no solamente de las acciones propias de nuestra competencia, sino el trabajo armónico con la Fiscalía General de la Nación en el desmantelamiento de dicha estructura criminal.

Es importante reiterar que nuestra labor permitió la determinación de inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual se tradujo en una gestión de \$ 85.697 millones de pesos, fruto de las

investigaciones y contacto con 950 contribuyentes identificados en el proceso auditor. Por ello, claramente la DIAN puede afirmar su diligencia y debida gestión, no solamente en la identificación y bloqueo de las actividades de la estructura principal, sino en la determinación de todos los vinculados con dicha red, lo cual produjo este contundente resultado.

7. Las devoluciones abreviadas y compensaciones que se realizaron en el marco de la declaratoria de emergencia económica por COVID19, fueron soportados por el Decreto Legislativo 535 de 2020. Además se hicieron revisiones adicionales a las consideraciones en el mencionado decreto en cumplimiento al Estatuto Tributario. Los intereses en devoluciones son los establecidos por el Estatuto Tributario en los artículos 863 y 864.
8. Este proceso auditado corresponde al periodo 2016 – 2020.